

## B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

### MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

**Resolución de la Subsecretaría de Agricultura, Pesca y Alimentación, fijando fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación en el expediente de expropiación forzosa del proyecto integrado de mejora y modernización de los regadíos de Labastida, Abalos, San Vicente de la Sonsierra, Laguardia, Navaridas, Elciego y otros, en la margen izquierda del Ebro, fase I, tubería principal (Álava-La Rioja).**

Realizada la información pública mediante inserciones en el «Boletín Oficial del Estado» de 25 de febrero de 2000, en el «Boletín Oficial de La Rioja» de 29 de febrero de 2000, en el «Boletín Oficial del Territorio Histórico de Álava» de 6 de marzo de 2000 y en la edición de «El Correo» de 2 de febrero de 2000, y finalizado el plazo de la misma, a efectos de subsanar posibles errores que hubieran podido producirse en la relación de bienes, derechos y propietarios afectados por el expediente de referencia, esta Subsecretaría de Agricultura, Pesca y Alimentación, en virtud de lo dispuesto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, ha resuelto fijar para el mes de julio de 2000 el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos de necesaria utilización para las obras, situados en los términos municipales que se citan y pertenecientes a los titulares afectados.

El levantamiento de actas tendrá lugar los días y horas que se especifican a continuación:

Días 3, 4 y 5 de julio, de las diez a las catorce y de las diecisésis a las diecinueve horas, en el Ayuntamiento de Laguardia.

Días 6 y 7 de julio, de las nueve a las catorce y de las diecisésis a las diecinueve horas, en el Ayuntamiento de Elciego.

Día 10 de julio, de las diez a las catorce horas, en el Ayuntamiento de Villabuén de Álava.

Día 10 de julio, de las diecisésis a las diecinueve horas, y los días 11 y 12 de julio, de las diez a las catorce y de las diecisésis a las diecinueve horas en el Ayuntamiento de Baños de Ebro.

Días 13 y 14 de julio, de las diez a las catorce y de las diecisésis a las diecinueve horas, en el Ayuntamiento de Abalos.

Días 17, 18, 19 y 20 de julio, de las diez a las catorce y de las diecisésis a las diecinueve horas, y el día 21 de julio, de las diez a las catorce horas, en el Ayuntamiento de Labastida.

Día 21 de julio, de las diecisésis a las diecinueve horas, en el Ayuntamiento de Brinas.

Día 24 de julio, de las nueve a las catorce y de las diecisésis a las diecinueve horas, en el Ayuntamiento de Zambrana.

Días 25, 26, 27 y 28 de julio, de las diez a las catorce y de las diecisésis a las diecinueve horas, en el Ayuntamiento de San Vicente de la Sonsierra.

Todos los interesados, así como las personas que sean titulares de cualquier clase de derechos o intereses sobre los bienes afectados, podrán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad o dominio y el último recibo del Impuesto de Bienes Inmuebles (IBI), pudiendo hacerse acompañar, si lo estiman oportuno y a su costa, de sus peritos y un Notario.

El orden del levantamiento de las actas figura en los tablones de edictos de los respectivos Ayuntamientos afectados y se comunicará a cada interesado mediante la oportuna cédula de citación, significándose que esta publicación se realiza, igualmente, a los efectos que determina el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para la identificación de la presente Resolución, en los casos de titular desconocido o ignorado.

Madrid, 6 de junio de 2000.—El Subsecretario de Agricultura, Pesca y Alimentación, Manuel Lamela Fernández.—36.095.

### MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

**Resolución por la que se convoca el levantamiento de actas previas a la ocupación de determinadas fincas afectadas por el «Gasoducto Aranda de Duero-Soria y Ramal a Almazán», provincia de Soria.**

Por Resolución de 14 de enero de 2000, de la Dirección General de la Energía, Ministerio de

Industria y Energía, se autorizó a «Enagás, Sociedad Anónima» la construcción de las instalaciones correspondientes al proyecto «Gasoducto Aranda de Duero-Soria y Ramal a Almazán», previa la oportuna información pública. Dicha aprobación, conforme previene el artículo 103 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del sector de hidrocarburos, llevará implícita la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados, siéndoles de aplicación el procedimiento de urgencia que determina el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

En su virtud, esta Delegación del Gobierno, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la citada Ley de Expropiación Forzosa, ha resuelto convocar a los titulares de bienes y derechos afectados en los Ayuntamientos donde radican las fincas afectadas como punto de reunión para, de conformidad con el procedimiento que establece el citado artículo 52, llevar a cabo el levantamiento de las actas previas a la ocupación y, si procediera, la de ocupación definitiva.

Todos los interesados, así como las personas que sean titulares de cualesquier clase de derechos o intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución, pudiéndose acompañar, a su costa, de sus Peritos y un Notario, si lo estiman oportuno.

Los levantamientos de actas tendrán lugar el día 19 de junio de 2000 en los Ayuntamientos de San Esteban de Gormaz, Langa de Duero y El Burgo de Osma; y el día 20 de junio en los Ayuntamientos de Golmayo y Soria. El orden del levantamiento de actas se comunicará a cada interesado mediante la oportuna cédula de citación, figurando la relación de titulares convocados en el tablón de edictos de los Ayuntamientos señalados, según anexo, significándose que esta publicación se realiza igualmente a los efectos que determina el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

En el expediente expropiatorio, «Enagás, Sociedad Anónima» asumirá la condición de beneficiaria.

Valladolid, 23 de mayo de 2000.—El Delegado del Gobierno, Isaías García Monge.—36.226.

#### Anexo

Convocatoria actas previas a la ocupación Gasoducto Aranda de Duero-Soria y Ramal a Almazán

Finca	Titular	Afección		Catastro		Naturaleza	Citación	
		SP. ml	OT. m <sup>2</sup>	Polig.	Parc.		Fecha	Hora
Término municipal: San Esteban de Gormaz								

SO-SE-73.	Desconocido .....	230	3.178	520	241	Labor secano .....	19-6	10,15
SO-SE-78.	Desconocido .....	144	2.016	520	242	Labor secano .....	19-6	10,15
SO-SE-87.	Desconocido .....	92	1.288	520	254	Labor secano .....	19-6	10,15
SO-SE-95.	Desconocido .....	31	504	513	512	Labor secano .....	19-6	10,15
SO-SE-96.	Desconocido .....	64	896	513	510	Labor secano .....	19-6	10,30
SO-SE-97.	Desconocido .....	120	1.683	513	508	Labor secano .....	19-6	10,30